



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



Salta, - 2 MAY 2013

Expte. 6.050/13

RES. DECECO N° 301.13

**VISTO:**

La nota presentada por los consejeros directivos estudiantiles de Franja Morada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 del presente Expediente la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad autorizó la entrega de pesos dos mil ( \$ 2.000.00).

Que la mencionada entrega de fondos fue autorizada en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección Gral. De Administración a realizar el pago de la factura N° 0001-00 001939 del 16/04/2013 de la firma Imprenta Molina de Julieta Ossola con domicilio en Luis P. Costas 187 de nuestra ciudad por la suma de Pesos dos mil ( \$ 2.000.00) de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º.-** Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

0030

  
Cr. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituz. y Administrativos



  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO